



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

6034

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, a propuesta de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por la cual se autoriza la resolución anticipada de la cesión de uso gratuita y temporal del inmueble ubicado en la calle Josep Garcies, 1, Palma, a la Asociación de Pensionistas y Jubilados de Son Gotleu (Exp. SP 99/2022)

En el día de la firma electrónica, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. El 16 de febrero de 2019 se publicó la resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores por la cual se autorizaba la cesión de uso gratuita y temporal del inmueble ubicado en la calle Josep Garcies, 1, bajos, Palma, a la Asociación de Pensionistas y Jubilados de Son Gotleu, por un periodo de 5 años, que se podía prorrogar por anualidades, hasta un periodo máximo de 20 años.
2. El 22 de junio de 2022 tuvo entrada a la Dirección General de Tesoro, Política Financiera y Patrimonio (VALIB 111754), el oficio del secretario general de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes en el cual comunicaba que la Asociación de Pensionistas y Jubilados de Son Gotleu renunciaba a la cesión de uso gratuita y temporal del inmueble mencionado, e instaba a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores a iniciar el expediente de resolución anticipada de la cesión.
3. El 1 de julio de 2022, la secretaria general de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, por suplencia de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, firmó la resolución de inicio del procedimiento .
4. El 4 de julio de 2022 el Servicio de Patrimonio emitió un informe favorable del expediente de referencia.

<https://csv.caib.es/hash/1656656527188-457132783-6806667903560415017>

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 63 y 64 y 87.g) de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Los artículos 128, 129 y 130 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 8/2021, de 13 de febrero, de modificación del Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 20, de 14 de febrero).
4. El Decreto 25/2021, de 8 de marzo, por el cual se modifica el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 33, de 9 de marzo).
5. El Decreto 14/2021, de 15 de marzo, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (BOIB núm. 36, de 16 de marzo).

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores que dicte resolución en los términos siguientes:

1. Autorizar la revocación de la cesión de uso gratuita y temporal del inmueble ubicado en la calle Josep Garcies,1, Palma, a la Asociación de Pensionistas y Jubilados de Son Gotleu.
2. Notificar la Resolución a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes.

3. Anotar la revocación de la cesión de uso gratuita y temporal en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunitat Autònoma de las Illes Balears.

4. Publicar esta Resolución en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse notificado y publicado en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente de haberse notificado y publicado la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 6 de julio de 2022)

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

La directora general proponente

Catalina Ana Galmés Trueba

